

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia -
del Azuay, en la República del Ecuador, a los -
Ocho días del mes de Junio de mil novecientos o-
chenta y ocho, ante mí doctor Alfonso Andrade O-
maza, Cuarto Notario Público de este Cantón, compa-
recen: el señor Economista JUAN CRESPO VINTIMILLA, -
en su calidad de Gerente de "MARCELO JARAMILLO E
HIJOS S. A., de conformidad con el documento que -
me presenta para que se inserte en esta escritura;
compareciente que es mayor de edad, casado, ecua-
riano, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la -
Ley para todo acto y contrato a quien de conocer-
le doy fe; y bien instruido en el objeto y resul-
tados legales de la presente escritura a cuyo otor-
gamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta:
Que eleva a escritura pública la minuta que me -
presenta la misma que es del siguiente tenor lite-
ral: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras
públicas a su cargo, sírvase incorporar una basada
en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARCIENTES.-
Comparece el señor Economista Juan Crespo Vintimilla
como Gerente y Representante legal de "Marcelo Jara-
millo e Hijos S. A.", mayor de edad, casado, con

1 domicilio en esta ciudad. SEGUNDA: FINALIDAD.- El
2 otorgamiento de esta escritura tiene como finalidad
3 efectuar el aumento del capital social de la Em-
4 presa "MARCELO JARAMILLO E HIJOS S. A.", de cien
5 millones de sures a ciento ochenta millones de -
6 sures.- TERCERA: ANTECEDENTES: a) La Compañía "MAR-
7 CELO JARAMILLO E HIJOS S. A.", inicialmente, con -
8 la denominación "BRANDON HAT COMPANY SOCIEDAD ANONI-
9 MA", se constituye mediante escritura pública otor-
10 gada ante el señor Notario Abelardo Tamariz Crespo,
11 el dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta
12 y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de es-
13 te cantón con el número veinte y nueve el veinte
14 y nueve de agosto del mismo año; b) El dieciocho
15 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, me-
16 diante escritura pública otorgada ante el señor -
17 Notario doctor Emilio Feicén Garzón, se transfor-
18 mó la compañía antes referida en Compañía Colecti-
19 va "MARCELO JARAMILLO E HIJOS", escritura que se
20 inscribió con el número cuarenta y uno en el Re-
21 gistro Mercantil el veinte y ocho de agosto de
22 mil novecientos sesenta y cuatro; c) Con escritura
23 pública otorgada ante el Notario doctor Emilio -
24 Feicén Garzón, se transformó la Compañía Colectiva
25 "MARCELO JARAMILLO & HIJOS" en compañía de respon-
26 sabilidad limitada, con la razón social "MARCELO
27 JARAMILLO & HIJOS CIA. LTDA.", inscribiéndose la -
28 misma en el Registro Mercantil con el número -

treinta y dos, el once de mayo de mil novecientos sesenta y seis; habida cuenta que dicha escritura se realizó el siete de abril del mismo año. d) Con escritura pública otorgada ante el mismo señor Notario Doctor Emiliiano Felicán Garzón, el veinte y nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reforman los estatutos sociales de esta compañía y se incrementa su capital social a un millón de suores; escritura que se inscribe en el Registro Mercantil el trece de agosto del mismo año; e) Con escritura de primero de marzo de mil novecientos setenta y dos se reformaron los estatutos y se elevó el capital social de esta compañía a dos millones de suores; en este caso la escritura se otorga ante el señor Notario doctor Rubén Vintimilla Bravo y se la inscribe en el Registro Mercantil con el número veinte y siete el trece de marzo del mismo año; f) El primero de diciembre de mil novecientos setenta y siete con escritura otorgada ante el señor Notario doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en el Registro Mercantil con el número siete el once de enero de mil novecientos setenta y ocho, se reformaron los estatutos sociales de esta compañía y se incrementa el capital social a seis millones de suores; g) Con escritura pública otorgada también ante el señor Notario doctor Rubén Vintimilla Bravo el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil

el siete de enero de mil novecientos ochenta y uno,
con el número seis, se admiten nuevos socios, se
reforman los estatutos sociales y se aumenta el ca-
pital social de esta compañía a seis millones cu-
atrocientos veinte y cinco mil sures; h) Con escri-
tura pública otorgada ante el señor Notario Doctor
Rubén Vintimilla Bravo el veinte y dos de mayo de
mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Regis-
tro Mercantil con el número ciento veinte y tres
el trece de julio del mismo año se transformó esta
compañía en Sociedad Anónima, con la denominación
"MARCELO JARAMILLO E HIJOS S. A.", se incrementa su
capital social a veintiún millones seiscientos mil
sures y se reforman sus estatutos sociales; i) Con
escritura pública otorgada ante el señor Notario doc-
tor Rubén Vintimilla Bravo el diecisiete de agosto
de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el
Registro Mercantil con el número ciento cincuenta -
y siete, el cuatro de octubre del mismo año, se
incrementa el capital social de la compañía a vein-
tiseis millones de sures y se reforman sus estatu-
tos sociales; j) Con escritura pública otorgada an-
te el señor Notario doctor Rubén Vintimilla Bravo
el veinte y siete de julio de mil novecientos o-
chenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil
con el número ciento sesenta y ocho el quince de
septiembre del mismo año, se incrementa el capital
social de esta compañía a Cuarenta millones de su-

U1

1 cres y se reforman los estatutos sociales; k) Con
2 escritura de cinco de diciembre de mil novecientos
3 ochenta y cuatro otorgada ante el señor Notario Doc-
4 tor Alfonso Andrade Ormaza e inscrita en el Regis-
5 tro Mercantil con el número doscientos veinte y o-
6 cho, el catorce de diciembre del mismo año, así -
7 como en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
8 en su parte correspondiente, el veinte y uno de -
9 diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se -
10 procedió a elevar el capital social a la cantidad -
11 de sesenta y ocho millones seiscientos trece mil -
12 sures, y se fusionó a esta compañía la compañía
13 "INVERSIONISTA JOMEGA C. A.", por absorción; UNO) Con
14 escritura de diecisiete de diciembre de mil novecien-
15 tos ochenta y cinco otorgada ante el señor Notario
16 Doctor Alfonso Andrade Ormaza e inscrita en el Regis-
17 tro Mercantil con el número doscientos cincuenta el
18 treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y -
19 cinco; y, en la misma fecha, en el Registro mayor
20 de la Propiedad de este mismo cantón, con el núme-
21 ro Cuatro mil quinientos cuarenta y dos, esta compa-
22 ñía aumenta su capital social a Cien millones de -
23 sures y se fusiona con la compañía "INVERSIONES S.
24 Y CONSTRUCCIONES DEL AUSTRO S. A.", por absorción;
25 y, II) La Junta General Ordinaria de Accionistas de
26 esta Compañía, celebrada el día veinte y cuatro de
27 marzo de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió -
28 el aumento del capital social de la misma en Ochen-

ta millones de suores, de tal forma que el nuevo capital social de esta compañía será de ciento ochenta millones de suores. CUARTA: DECLARACIONES: El

Economista Juan Crespo Vintimilla, como Gerente y Representante legal de "MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.

A." declara: a) Incrementando el capital social de esta compañía en ochenta millones de suores; y, consecuentemente, el capital social de esta compañía es de CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES; b) Que este incremento del capital social se realiza mediante la suscripción de ochenta mil acciones ordinarias y nominativas por el valor de un mil suores cada una, de conformidad con el cuadro de capitalización adjunto que también se protocolizará y con la respectiva acta de Junta general de accionistas, que forma parte de esta escritura; acciones que se distribuyen entre los accionistas de esta compañía se-

gún el siguiente detalle: Al señor Marcelo Jaramillo Mato, veintiocho mil; a la señora Susana Crespo de Jaramillo, trece mil seiscientos; a Juan Pablo Jaramillo Tamariz, cuatro mil ochocientas; a María de Lourdes Jaramillo Tamariz, cuatro mil ochocientas; al Economista Juan Crespo Vintimilla, ochocientas; a la señora Juana Catalina de Crespo, siete mil doscientas; a María Verónica Crespo de León, ochocientas; a María Gabrieja Crespo Jaramillo, ochocientas; al Economista Marcelo Jaramillo Crespo, siete mil doscientas; a la señora Priscila Vega de Jaramillo,

1 ochocientas; a Marcelo Xavier Jaramillo Vega, ocho-
 2 cientes; a Pablo Daniel Jaramillo Vega, ochocientas;
 3 y a Santiago Jaramillo Crespo, nueve mil seiscientas;
 4
 5 c) Que los accionistas han suscrito y pagado el -
 6 incremento del capital en proporción a las acciones
 7 que cada uno tiene en esta compañía con más un -
 8 ajuste en efectivo realizado de acuerdo con el cu-
 9 dro de capitalización referido; - y d) Reformado el
 10 estatuto social de esta Compañía, el mismo que en
 11 la parte referente al capital social, dirá: "ARTICU-
 12 LO QUINTO: El capital de la compañía es de CIENTO
 13 OCHENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento ochen-
 14 ta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
 15 sucre cada una"; y, "QUINTA: Agregue, Señor Nota-
 16 rio, las cláusulas de estilo e incorpore a esta -
 17 escritura los documentos habilitantes. Atentamente, -
 18 (firmado).- Dr. Wilson Andrade R.- Doctor Wilson An-
 19 drade Rodríguez. Abogado. Matrícula trescientos sesen-
 20 ta y uno". Hasta aquí la minuta que queda inser-
 21 ta la misma que el otorgante la aprueba en todas
 22 sus partes y la deja elevada a escritura pública -
 23 a fin de que surta los efectos de la Ley.- El -
 24 otorgante me presentó las cédulas respectivas.- DOCUMENTOS HABILITANTES: "Cuenca, Marzo veinte y tres de
 25 mil novecientos ochenta y siete. Señor ECONOMISTA
 26 JUAN CRESPO VINTIMILLA, Ciudad. De mis consideracio-
 27 nes. Es grato comunicarle que el Directorio en se-
 28 sión del veinte y tres de Marzo de mil novecientos

ochenta y siete, procedió a reelegirle como GERENTE
de MARCELO JARAMILLO & HIJOS S. A., por el perío-
do de mil novecientos ochenta y siete y mil nove-
cientos ochenta y ocho con funciones prorrogadas -
hasta que se reúna la Junta General Ordinaria de
mil novecientos ochenta y nueve. Sus atribuciones -
constan en los Estatutos de la Compañía y usted -
como GERENTE ejercerá la representación legal, ju-
dicial y extrajudicial de la misma. La escritura
pública de constitución de la Compañía se celebró
el siete de abril de mil novecientos sesenta y seis
ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor -
Emiliano Feicán Garzón, y se inscribió en el Regis-
tro Mercantil el once de Mayo de mil novecientos
sesenta y seis con el número treinta y dos.- Con
escritura pública celebrada el veinte y dos de Ma-
yo de mil novecientos ochenta y uno ante el Nota-
rio Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vinti-
milla Bravo, se inscrita en el Registro Mercantil -
con el Número ciento veinte y tres, el trece de
julio de mil novecientos ochenta y uno, se transfor-
ma en Sociedad Anónima, aumenta su capital y refor-
ma sus estatutos.- En diciembre cinco de mil nove-
cientos ochenta y cuatro con escritura pública cele-
brada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca doc-
tor Alfonso Andrade Ormaza, inscrita en el Registro
Mercantil con el Número doscientos veinte y ocho el
catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y

1

cuatro, se fusiona con empresa abarcante con IN-

2 VERSIÓNISTA JÓMEGA C. A., aumenta su capital y re-

3 forma sus estatutos.- Y con escritura pública cele-

4 brada el diecisiete de diciembre de mil novecientos

5 ochenta y cinco ante el Notario Cuarto del Cantón

6 Cuenca doctor Alfonso Andrade Ormeño, e inscrita en

7 el Registro Mercantil con el número diecisiete cinc-

8uenta el treinta de Diciembre de mil novecientos

9 ochenta y cinco, se fusiona con empresa abarcante

10 con INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL AUSTRO S. A.,

11 aumenta su capital a Siete millones de sures y re-

12 forma sus estatutos. Particular que doy a conocer

13 a usted para los fines legales siguientes. Atesta-

14 mente, (firmado).- M. Jeremíto.- Económico Mercedo

15 Jeremíto Crespo Presidente.- Yo, Juan Crespo Vinti-

16 nillo, socio del nombramiento de Gerente de Mercedo

17 Jeremíto & Hijos S. A. y lo ejerceré por el

18 tiempo indicado en el mismo. Cuenca, marzo veinte

19 y tres de mil novecientos ochenta y siete.- (firma-

20 do).- Juan Crespo V.- Económico Juan Crespo Vintinillo.

21 Queda inscrita en esta fecha y bajo el Número -

22 ciento setenta y cinco del Registro de Nominamientos.

23 Cuenca, nueve de abril de mil novecientos ochenta

24 y siete.- El Registrador Mercantil del Cantón Cuen-

25 ca. (firmado).- R. Aquilino. (Hay un sello).--

26 A continuación el CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL A-

27 CORDADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MAR

28 20 VEINTE Y CUATRO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO;

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL		ACORDADO POR LA JUNT		GENERAL DE ACCIONISTAS DE MARZO		24 DE 1968											
ACCIONISTAS		CAPITAL ACTUAL		RESERVA LEGAL		RESERVA FACULTATIVA		SUPERAVIT POR REVALORIZ. ACTIVOS		COMPENSAC. ANTICIPO AFORTACIONES		AJUSTE EN EFECTIVO		TOTAL AUMENTO		NUEVO CAPITAL	
MARCELO JARAMILLO MALO		35,000,000	3,632,136.95	19,229,000.00		5,053,715.29		0.00	85,147.78	28,000,000.00		85,147.78		28,000,000.00		63,000,000.00	
SUSANA CRESPO DE JARAMILLO		17,000,000	1,761,180.80	9,339,800.00		2,454,661.71		0.00	41,354.49	18,600,000.00		41,354.49		18,600,000.00		30,600,000.00	
JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ		6,000,000	622,652.05	3,296,400.00		866,351.19		3,000.00	11,596.76	4,800,000.00		11,596.76		4,800,000.00		10,800,000.00	
MARIA DE LOURDES JARAMILLO TAMARIZ		6,000,000	622,652.05	3,296,400.00		866,351.19		3,000.00	11,596.76	4,800,000.00		11,596.76		4,800,000.00		10,800,000.00	
JUAN CRESPO VINTIMILLA		1,000,000	103,775.34	549,400.00		144,391.87		1,000.00	1,432.79	800,000.00		1,432.79		800,000.00		1,800,000.00	
JUANA CATALINA JARAMILLO DE CRESPO		9,000,000	935,978.07	4,944,600.00		1,299,526.79		1,000.00	20,895.14	7,200,000.00		20,895.14		7,200,000.00		16,200,000.00	
MARIA VERONICA CRESPO DE LEON		1,000,000	103,775.34	549,400.00		144,391.87		1,000.00	1,432.79	800,000.00		1,432.79		800,000.00		1,800,000.00	
MARIA GABRIELA CRESPO JARAMILLO		1,000,000	103,775.34	549,400.00		144,391.87		1,000.00	1,432.79	800,000.00		1,432.79		800,000.00		1,800,000.00	
MARCELO JARAMILLO CRESPO		9,000,000	935,978.07	4,944,600.00		1,299,526.79		3,000.00	18,895.14	7,200,000.00		18,895.14		7,200,000.00		16,200,000.00	
PRISCILA VEGA DE JARAMILLO		1,000,000	103,775.34	549,400.00		144,391.87		0.00	2,432.79	800,000.00		2,432.79		800,000.00		1,800,000.00	
MARCELO XAVIER JARAMILLO VEGA		1,000,000	103,775.34	549,400.00		144,391.87		0.00	2,432.79	800,000.00		2,432.79		800,000.00		1,800,000.00	
PABLO DANIEL JARAMILLO VEGA		1,000,000	103,775.34	549,400.00		144,391.87		0.00	2,432.79	800,000.00		2,432.79		800,000.00		1,800,000.00	
SANTIAGO JARAMILLO CRESPO		12,000,000	1,245,304.09	6,592,800.00		1,732,702.39		28,77.04	474.48	9,600,000.00		474.48		9,600,000.00		21,600,000.00	
SUMAS		100,000,000	10,377,534.10	54,740,000.00		14,439,186.57		41,77.04	201,562.29	80,000,000.00		201,562.29		80,000,000.00		180,000,000.00	

1 "ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE MARCELO JARAMILLO & HIJOS S. A.

2 Celebraña el veinte y cuatro
3 de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. En la
4 ciudad de Cuenca, a los veinte y cuatro días del
5 mes de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a
6 las dieciseis horas, en el local social de la Com-
7 pañía ubicado en la calle Borrero número trece-cua-
8 renta y cinco, previamente convocados por el señor
9 Presidente de la Compañía con citación publicada en
10 el diario El Tiempo de esta ciudad, el día cator-
11 ce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se
12 encuentran reunidos los accionistas de la compañía,
13 señores: Marcelo Jaramillo Malo, con Treinta y cinco
14 mil acciones propias y representando como curador -
15 a Juan Pablo Jaramillo Tamariz, dueño de seis mil
16 acciones; y a María de Lourdes Jaramillo Tamariz,-
17 dueña de Seis mil acciones; Susana Crespo de Jara-
18 mille, con diecisiete mil acciones; Economista Juan
19 Crespo Vintimilla, con mil acciones propias; Juana-
20 Catalina Jaramillo de Crespo, dueña de Nueve mil
21 acciones; María Verónica Crespo de León, con mil
22 acciones; María Gabriela Crespo de Espinosa, con mil
23 acciones; Economista Marcelo Jaramillo Crespo, con
24 nueve mil acciones propias y representando a sus
25 hijos menores Marcelo Xavier Jaramillo Vega, dueño
26 de mil acciones, y a Pablo Daniel Jaramillo Vega,
27 dueño de mil acciones; Señora Priscila Vega de Ja-
28 ramillo, con mil acciones; y señor Santiago Jarami-

110 Crespo, con Doce mil acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor de un mil pesos cada una. De esta manera está -
2 presente el total del Capital social de MARCELO JA
3 RAMILLO & HIJOS S. A. que es de Cien millones de
4 suces y los accionistas se reunen para conocer y
5 resolver sobre los siguientes asuntos:
6 UNO.- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la
7 Empresa por el año de mil novecientos ochenta y -
8 siete. DOS.- Informe del Presidente y Gerente. TRES.-
9 Informe del Comisario. CUATRO.- Destino de las Utí-
10 lidades de la Compañía en mil novecientos ochenta -
11 y siete. CINCO.- Adquisición de acciones de propia
12 emisión. SEIS.- Aumento de capital. SIETE.- Reforma
13 de Estatutos. También se encuentra presente el Eco-
14 nomista Rosendo Avendaño, Comisario Principal de la
15 Compañía. Preside la sesión el titular Economista -
16 Marcelo Jaramillo Crespo y actúa como Secretario el
17 Gerente, Economista Juan Crespo Vintimilla. El Presi-
18 dente declara instalada la sesión de Junta General
19 Ordinaria y se pasa a tratar el primer punto del
20 Orden del día: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE
21 GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE LA EM-
22 PRESA POR EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIE-
23 TE: Por Secretaría se da lectura tanto al Balance
24 General como al de Resultados, así como también a
25 los Estados Financieros e Informe presentado por Au-
26 ditoría Externa y tanto el Gerente como el Presi-

1 dente contestar las preguntas que sobre dichos docu-
 2 mentos les formulan los señores accionistas. Luego
 3 se aprueban por unanimidad dichos documentos. DOS.-
 4 Se da lectura y se conoce el Informe del Gerente
 5 y Presidente de la Compañía quienes exponen a los
 6 accionistas el desenvolvimiento de los negocios en
 7 mil novecientos ochenta y siete. Los asistentes a-
 8 prueban por unanimidad el informe, felicitando a la
 9 administración, pgr los resultados obtenidos. TRES.-
 10 Se da lectura al Informe del Comisario; se agr-
 11 dece al Economista Rosendo Avendaño por su informe
 12 y por su presencia en esta Junta. El informe del
 13 Comisario es aprobado por unanimidad. CUATRO.- DES-
 14 TINO DE LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑIA EN MIL NOVE-
 15 CIENTOS OCHENTA Y SIETE: En relación al destino de
 16 las utilidades, se resuelve por unanimidad el que,
 17 luego de que se han realizado las apropiaciones de
 18 Ley respectivas, esto es, participación a Trabaja-
 19 dores, Impuesto a la Renta y Reserva Legal, del
 20 saldo de Treinta y un millones trescientos veinte -
 21 y cuatro mil trescientos cuarenta y dos sures, se
 22 tenta y cinco centavos se destine a "Reserva para
 23 adquisición de acciones de propia emisión". La suma
 24 de Treinta millones de sures, y los restantes Un
 25 millón trescientos veinte y cuatro mil trescientos
 26 cuarenta y dos sures, setenta y cinco centavos, se
 27 apropiá a las Reservas Facultativas. CINCO.- ADQUISI-
 28 CION DE ACCIONES DE PROPIA EMISION: La Junta Ge-

1 general de Accionistas por decisión unánime, resuelve
2 adquirir acciones de propia emisión, hasta por el
3 monto de Treinta millones de sucreas y encarga a
4 la administración para que la implemente. Se deja
5 aclarado que, de acuerdo a las disposiciones de la
6 Ley de Compañías, podrán volver a circular estas
7 acciones adquiridas, mediante la resolución de una
8 nueva Junta General, la misma que determinará las
9 condiciones en las que podrán entrar en circulación.

10 SEIS.- AUMENTO DE CAPITAL: En relación al punto seis
11 del orden del día, se aprueba por unanimidad aumentar

12 el capital en Ochenta millones de sucreas en
13 la siguiente forma:

14 Capitalización de Reserva Legal S/. 10'377.534,10

15 Capitalización de Superavit Rev. Activos 14'459.186,57

16 Capitalización de Reserva Facultativa 54'940.000,00

17 Compensación de Créditos por Anticipo

18 de Aportaciones 41.717,04

19 Ajuste en Efectivo 201.562,39

20 Suman: 80'000.000,00

21 SIETE.- Una vez resuelto el aumento, se pasa a tratar
22 el punto séptimo del orden del día: REFORMA DE

23 ESTATUTOS.- Como consecuencia de la resolución anterior,
24 los accionistas aprueban por unanimidad el cambio
25 del artículo quinto de los estatutos sociales,

que dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital de

la Compañía es de CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES

(S/.180'000.000,00) dividido en ciento ochenta mil so-

1 ciones ordinarias y nominativas de un mil sures -
2 cada una de ellas. Luego los accionistas resuelven
3 autorizar al Gerente Economista Juan Crespo Vintimi-
4 lla para que otorgue la escritura pública en los -
5 términos establecidos en las resoluciones de esta -
6 Junta General y que una vez otorgada dicha escri-
7 tura pública, realice todos los trámites y gestiones
8 necesarias para su plena eficacia legal. Concluido -
9 el orden del día, se termina la sesión a las die-
10 ciocho horas una vez redactada y aprobada por una-
11 nidad el Acta de esta Junta General. (firmado).-

12 M. Jaramillo C.- Marcelo Jaramillo Crespo PRESIDENTE.-
13 Juan Crespo V.- Juan Crespo Vintimilla GERENTE.- Cer-
14 tifico que es fiel copia del Acta original que re-
15 posa en el Libro de Actas de la Compañía. (Firma-
16 do).- Juan Crespo V.- Juan Crespo Vintimilla, GEREN-
17 TE".- Hasta aquí los documentos habilitantes que -
18 quedan transcritos en esta escritura.- Leída esta -
19 escritura íntegramente a los otorgantes por mí el -
20 Notario, se afirman y se ratifican en todo su con-
21 tenido y firman conmigo el Notario, en unidad de -
22 actos hoy fe.- (firmado).- Juan Crespo V.- C. C.
23 010002733-3.- C. T. 000254.- A. Andrade O. Notario

24 Número Cuatro.-

25 Se otorgó ante mí, en fe -
26 de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo,
27 signo y sello en Cuenca, en el día de su celebración.-

28 *Notario: Alfonso Andrade*

Dr ALFONSO ANDRADE CAZA

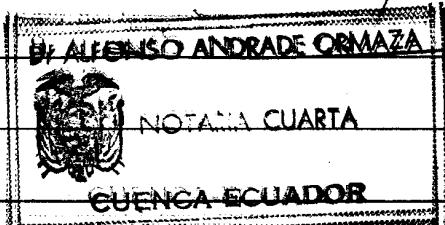


NOTARIA CLARIA

CORPORACION NOTARIAL

DOY FE^s Que al margen de la "escritura matriz de esta copia,
tome nota de la resolución dictada por la Intendencia de
Compañías de Cuenca Número : 88-3-1-1-145 de fecha 21 de los
corrientes, por la que se aprueba el Aumento de Capital
y Reforma de Estatutos de MAR CELO JARAMILLO E HIJOS S.A.,
que consta de este instrumento .- Cuenca, a 27 de Junio
de 1.980.-

Efectuar: severo



DOY FE^s Que al margen de la matriz de la escritura fechada el
18 de agosto de 1.949, senté la razón de haber sido aprobada
la escritura de 8 de junio del año actual, cuya copia antecede
de aumento de capital y reforma de Estatutos, en cumplimiento
a lo dispuesto en la Resolución No. 88-3-1 - 1 - 145 de la
Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha 21 de junio del
año actual .-

J. Hidalgo T. Gómez

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 151 del REGISTRO -
MERCANTIL; juntamente con la Resolución Nro. 88-3-1-1-145; de

1 la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura

2 ra.- He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA,

3 28 DE JUNIO DE 1988.-

4 *P. M. A.*
5 Dr. Remigio Auquilla Lucero
6 Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28